



EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTROS 1/2017

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A., EMVPSA.

I.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del contrato de suministro de vestuario para el personal de EMVIPSA.

La contratación a la que sirve de base este pliego NO tiene carácter administrativo, y se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Técnicas y en el de Prescripciones Administrativas. En lo no previsto en el mismo se estará en lo dispuesto para el contrato de servicios en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), así como a las normas reglamentarias de desarrollo.

El objeto del contrato es la adquisición de los elementos que componen el vestuario de los trabajadores de EMVIPSA, entendiéndose por tales los materiales que sean necesarios entregar para la realización de las tareas encomendadas y para sustituirlos por deterioro, desgaste, rotura, etc. (prendas de vestir, calzado, etc.).

II.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Dado el objeto de la presente licitación, se aportará una relación de los elementos que componen el vestuario que figura como Anexo I, por lo que los licitadores deberán, en sus ofertas, presentar un listado valorado de esos elementos, respetando íntegramente los códigos establecidos en dicho anexo, con el descuento a aplicar al objeto de obtener el precio neto.

III.- CARACTERÍSTICAS DEL VESTUARIO.

Todos los elementos que componen el vestuario incluidos dentro del presente pliego serán de marcas de calidad y deberán cumplir la normativa aplicable UNE, EN, CEL, CE, AENOR, etc., debiendo disponer de documentación que lo acredite. El Técnico responsable nombrado por EMVIPSA podrá solicitar muestras de los citados elementos, así como los certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, pudiendo rechazar, retirar o solicitar su reemplazo por otros, aunque hayan sido servidos, cuando a su juicio puedan perjudicar el aspecto o la seguridad de los trabajadores de EMVIPSA.

Las prendas de vestir que componen el vestuario de EMVIPSA deberán llevar impreso el logotipo de la sociedad en el lugar y con el tamaño y color que se especifican en el anexo I.

IV.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Por el Consejero Delegado se nombrará un Técnico de EMVIPSA responsable del contrato que velará por la correcta prestación del mismo y dictará las instrucciones necesarias para su debido cumplimiento.

Los suministros serán facturados mensualmente, por lo que tanto en los albaranes entregados como en las facturas definitivas, se detallarán los elementos o componentes suministrados debidamente codificados según se especifica en el anexo I.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos de todos los elementos que componen el vestuario especificados en el anexo I.

El aumento o disminución en el consumo de vestuario por parte de EMVIPSA no dará derecho al adjudicatario a pedir revisión de precios.

Cada una de las entregas de vestuario se recogerá en un documento en el que constarán los suministros efectuados, el precio neto unitario, el precio total, el IVA aplicable, la fecha y el sitio de entrega, así como la fecha de petición. El incumplimiento de las fechas de entrega comprometidas podrá ser objeto de penalización, pudiendo ser causa de resolución del contrato, en atención a la gravedad del incumplimiento.

El adjudicatario se compromete a suministrar el vestuario que le sea solicitado únicamente por el Técnico responsable o persona en quien éste delegue.

El adjudicatario nombrará un representante del contrato que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz.

V.- ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El adjudicatario se compromete a tener a disposición de los trabajadores de EMVIPSA el vestuario relacionado en el anexo I, en un plazo máximo de SETENTA Y DOS HORAS a contar desde el momento en que se le solicite aquél por el Técnico responsable de EMVIPSA.

El adjudicatario efectuará la entrega del suministro en las instalaciones que deberá tener en el Municipio, que dispondrán de habitáculo, para que el personal pueda probarse el vestuario a recibir. La recogida del vestuario se realizará en el lugar indicado por el adjudicatario preferentemente entre las 9:00 y las 14:00 horas.

Del mismo modo, el adjudicatario se compromete a realizar en sus instalaciones el tallaje, la prueba y posterior entrega del vestuario.

Con carácter previo a la recepción del uniforme deberá haber un presupuesto que será aceptado por el Técnico responsable o persona en quien delegue, pudiendo hacer las comprobaciones que estime oportunas. Una vez efectuadas estas comprobaciones se autorizará la entrega del vestuario, firmándose el albarán o vale de entrega y comenzará a contar el plazo de garantía.

Si el suministro no se encontrara en condiciones de ser entregado a los trabajadores, se harán constar los defectos observados, así como las instrucciones oportunas para su reemplazo por otro y nuevo plazo de entrega. Si transcurrido dicho plazo, el adjudicatario no procede al suministro en las condiciones determinadas, se le podrá dar un nuevo plazo improrrogable o iniciar el procedimiento de resolución del contrato.

VI.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del presente contrato será de UN AÑO a contar desde su adjudicación definitiva, pudiéndose prorrogar automáticamente por un período de igual duración, a

no ser que alguna de las partes notifique a la otra fehacientemente (mediante carta certificada o burofax) su intención de darlo por concluido, con una anticipación de, al menos, un mes respecto a la finalización de dicho plazo o de alguna de sus prórrogas.

VII.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio máximo del presente contrato se fija en la cantidad anual de SETENTA Y SEIS MIL VEINTOCINCO CON 95 EUROS (76.025,95 euros), IVA no incluido.

El citado precio no constituye compromiso alguno de la Empresa Municipal EMVIPSA en cuanto al gasto a realizar, determinándose el mismo por el importe de los pedidos concretos realizados para atender las necesidades de los servicios.

Se entenderá que el precio ofertado por los licitadores incluye la remuneración de todos los trabajos necesarios para la realización del contrato, los costes directos e indirectos, los gastos necesarios (incluyendo dietas, kilometrajes, desplazamientos, etc.) así como todos los tributos y tasas que sean de aplicación.

En Vélez-Málaga a 29 de mayo de 2017.

ANEXO I

En el presente Anexo se recoge un precio unitario máximo para cada uno de los artículos que se detallan, con los códigos referenciados que deberán ser obligatoriamente respetados en todo caso por los licitadores a la hora de realizar su oferta.

Las descripciones de artículos que incluyan una marca específica se entenderán referidas a materiales y productos de esa marca o equivalente.

PRODUCTOS A	PRECIO SIN IVA	CANTIDAD	OFERTA
PANTALON LARGO BLANCO (WORKTEAM B9300)	7,40 €	1.325	
CASACA CELESTE (WORKTEAM B9400 SKY BLUE)	7,00 €	460	
CASACA BLANCA (WORKTEAM B9400)	6,79 €	370	
CASACA FUCSIA (WORKTEAM B9400)	6,79 €	20	
CASULLA BLANCA (WORKTEAM APRON M2008)	6 €	230	
REBECA DE PUNTO AZUL MARINO (VELILLA SERIE 103)	11,90 €	215	
POLAR AZUL MARINO (VELILLA SERIE 201502 COLOR AZUL NAVY)	11,95 €	200	
ZUECO CON CORDONES ANTIDESLIZANTES ZUELA BLANCA (ROBUSTA CARLOTA 90223)	28 €	435	
CHANDAL (PANTALÓN+SUDADERA)	35 €	45	
ZAPATO DEPORTIVO DE SEGURIDAD (SKARPA LINCE S1P SRC HRO)	42 €	170	
CHAQUETA VESTIR NEGRA (WORKTEAM S9010)	30,00 €	60	
PRODUCTOS B	PRECIO SIN IVA	CANTIDAD	OFERTA
PANTALON GRIS MULTIBOLSILLOS (VELILLA SERIE 345)	10,79 €	200	
PANTALON GRIS MULTIBOLSILLOS REFLECTANTE (VELILLA SERIE 159)	12,50 €	400	
PANTALON GRIS MULTIBOLSILLOS ALGODÓN (VELILLA SERIE 343)	13,50 €	28	
PANTALON PINZA BEIGE (WORKTEAM B1422)	11,57 €	120	
CAMISETA DE ALGODÓN BLANCA (VELILLA SERIE 5010)	4,13 €	200	
CAMISETA DE ALGODÓN CELESTE (VELILLA SERIE 5010)	4,13 €	250	
POLO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO/GRIS REFLEC. (VELILLA SERIE 173)	9,50 €	180	
POLO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO/GRIS (WORKTEAM C2805)	9,40 €	200	
POLO AZUL, BLANCO O NEGRO (WORKTEAM S6500)	6,45 €	240	
POLO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO/AZUL REFLEC. (VELILLA SERIE 173)	9,50 €	200	
CHAQUETA AMARILLA/GRIS REFLECTANTES (VELILLA SERIE 153)	14,98 €	100	
CHAQUETA AMARILLA/AZUL REFLECTANTES (VELILLA SERIE 153)	14,98 €	50	

PRODUCTOS B	PRECIO SIN IVA	CANTIDAD	OFERTA
CHAQUETA GRIS ALGODÓN 100% (VELILLA SERIE 645)	22,23 €	7	
POLAR AMARILLO/GRIS REFLECTANTES (VELILLA SERIE 183)	17,31 €	100	
POLAR AMARILLO/AZUL REFLECTANTES (VELILLA SERIE 183)	17,31 €	50	
CAMISA MANGA LARGA GRIS ALGODÓN 100% (WORKTEAM B8200)	14,02 €	14	
CAMISETAS TRANSPIRABLES (VALENTO)	3,60 €	100	
CAMISETA MODELO MARATON LIMA –NEGRO (RASAN)	4,50 €	220	
POLO MODELO CATAR LIMA –NEGRO (RASAN)	13,50 €	110	
PICHI COMIC GUARDERIAS (UNIFORMES GARYS)	19,13 €	10	
CASULLA COLEGIAL (UNIFORMES GARYS)	16,93 €	10	
PICHI ROSA O AZUL GUARDERIAS (WORKTEAM PICHIGYMSLIP M2009)	9,92 €	10	
GORRAS	3,00 €	200	
POLAR VALENTO DAKOTA MAGENTA	11 €	20	
POLAR REVERSIBLE (AZUL MARINO/GRIS) (VALENTO)	24,96 €	7	
ZUECO BLANCO (WORKTEAM P2008)	20 €	15	
BOTAS DE SEGURIDAD (BELLOTA)	22,31 €	100	
BOTAS DIELÉCTRICAS (FAL)	106,61 €	14	

En Vélez-Málaga a 29 de mayo de 2017.